



CORABASTOS®

COMPROMISO DE VIDA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
NIT:860.028.093-7

DIRECTIVA DE GERENCIA No. 135-2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA DIRECTIVA DE GERENCIA No. 133-2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA DIRECTIVA DE GERENCIA No. 128-2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN EN ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 41013A DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS” Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE””

EL GERENTE GENERAL
DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS”, en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que el 16 de septiembre de 2024, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, expidió la Directiva de Gerencia No. 128-2024, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN EN ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 41013A DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS” Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE”*.

Que el 07 de octubre de 2024, la Corporación de Abastos de Bogotá S.A. CORABASTOS, expidió la Directiva de Gerencia No. 133-2024, *“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA DIRECTIVA DE GERENCIA No. 128-2024 “POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN EN ARRENDAMIENTO DEL LOCAL COMERCIAL IDENTIFICADO CON EL CÓDIGO 41013A DE LA CORPORACIÓN DE ABASTOS DE BOGOTÁ S.A. “CORABASTOS” Y SE ESTABLECE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE”* a través de la cual se modificó el cronograma del proceso de subasta.

Que la Directiva de Gerencia No. 133- 2024, en el parágrafo 1 del artículo primero señala:

“PARÁGRAFO 1: *El cronograma podrá ser modificado o complementado por CORABASTOS S.A. en cualquier tiempo del proceso, dichas modificaciones serán publicadas en la página web www.corabastos.com.co.”*

Que teniendo en cuenta solicitudes realizadas por los interesados en participar en la subasta, respecto al término para realizar las inscripciones, se requiere modificar el cronograma establecido en la Directiva de Gerencia No. 133-2024.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR el ARTÍCULO PRIMERO de la directiva de Gerencia No. 133-2024, el cual quedará de la siguiente manera:

ACTIVIDAD	LUGAR	FECHA
Publicación de la Subasta	En Cartelera, emisora CORABASTOS y aviso en los locales a subastar	A partir del 17 de septiembre de 2024
Inscripción	subastas@corabastos.com.co	Desde las 00:00 horas del 23 de septiembre de 2024 hasta las 23:59 del 21 de octubre de 2024



CORABASTOS®

COMPROMISO DE VIDA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
NIT:860.028.093-7

Validación de requisitos habilitantes	CORABASTOS	22 al 25 de octubre de 2024
Subsanación documentos por parte de los inscritos	subastas@corabastos.com.co	28 y 29 de octubre de 2024
Respuesta de aceptación o no aceptación de la inscripción para participar en la subasta	La respuesta será comunicada al correo electrónico relacionado por el participante en la inscripción	30 de octubre de 2024
Registro y creación de usuario en la plataforma establecida por CORABASTOS para el desarrollo de la subasta	Los datos de ingreso a la plataforma serán comunicados al correo electrónico relacionado por el participante en la inscripción	31 de octubre de 2024
Devolución depósito realizado como Garantía de Seriedad de la Oferta a quienes no les fue aceptada la inscripción por no cumplir con los requisitos exigidos.	La devolución se realiza de la misma forma en la que se realizó el depósito (transferencia o entrega en efectivo), si la entrega es en efectivo se entregará en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., Av Cra 80 No. 2-51 Puerta 3, Edificio Administrativo, Oficina Tesorería, 3° Piso. Bogotá D.C.	01 de noviembre de 2024
Capacitación Plataforma (solo inscritos)	Capacitación virtual, se informará el enlace al correo electrónico relacionado por el participante en la inscripción	05 de noviembre de 2024 3:00 p.m.
Subasta Virtual	Plataforma que habilitará CORABASTOS	06 de noviembre de 2024 A partir de las 2:00 p.m
Devolución depósito realizado como Garantía de Seriedad de la Oferta	La devolución se realiza de la misma forma en la que se realizó el depósito (transferencia o entrega en efectivo), si la entrega es en efectivo se entregará en la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., Av Cra 80 No. 2-51 Puerta 3, Edificio Administrativo, Oficina Tesorería, 3° Piso. Bogotá D.C.	07 de noviembre de 2024
Pago 100% valor ofertado	Cuentas convenio de las cuales es titular la Corporación de Abastos de Bogotá S.A., en los Bancos BBVA, Caja Social, Davivienda y AV Villas o de manera virtual ingresando a la página web www.corabastos.com.co en el link pagos en línea.	08 de noviembre de 2024 Hasta las 2:00 p.m.
Entrega documentos requisito	Corporación de Abastos de Bogotá S.A. Av Cra 80 No. 2-51 Puerta 3, Edificio Administrativo, Oficina Propiedad Raíz, 2° Piso. Bogotá D.C.	12 de noviembre de 2024 Hasta las 4:00 p.m
Suscripción del contrato de arrendamiento	Corporación de Abastos de Bogotá S.A. Av Cra 80 No. 2-51 Puerta 3, Edificio Administrativo, Oficina Propiedad Raíz, 2° Piso. Bogotá D.C.	18 de noviembre de 2024 Hasta las 4:00 p.m.

PARÁGRAFO 1: El cronograma podrá ser modificado o complementado por CORABASTOS S.A. en cualquier tiempo del proceso, dichas modificaciones serán publicadas en la página web www.corabastos.com.co.

PARÁGRAFO 2: El cronograma establecido en la presente directiva modifica los artículos en los que se relacionan las fechas del proceso y la información contenida en los documentos de las CONDICIONES GENERALES SUBASTAS y en el formato de acta de compromiso el cual deberá suscribir el (los) interesado (s) para la inscripción.

ARTÍCULO SEGUNDO. Los demás apartes de la Directiva de Gerencia No. 128-2024 continúan vigentes, y no son modificados.

ARTÍCULO TERCERO. REMITIR copia de la presente Directiva a la Secretaria General, Subgerencia Administrativa y Financiera, Subgerencia Operativa e Inmobiliaria, Propiedad Raíz y Jurídica, para su correspondiente trámite de comunicación y aplicación.



CORABASTOS®

COMPROMISO DE VIDA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL
NIT:860.028.093-7

ARTÍCULO CUARTO. La presente Directiva rige partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE

Expedida en Bogotá D. C., a los quince (15) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

FRANCISCO JAVIER SALCEDO CAYCEDO
Gerente General
CORABASTOS

Revisó: Dr. Iván Darío Mena Muñoz - Jefe Propiedad Raíz

ORIGINAL